



II LEGISLATURA

# COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

*Fausto Lamonano Esparza*

Ciudad de México a 04 de mayo del 2023.  
CCDMX/CGPPT/026/2023.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

*Mtro. Alfonso Vega González*

Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día del 09 de mayo :

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO, ENTRE CALZADA DE LA VIGA Y LAS TORRES, EN EL BARRIO SANTIAGO SUR DE ESTA DEMARCACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR SIN RIESGO, SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE VECINAS Y VECINOS HAN PRESENTADO QUEJAS POR LOS OBSTÁCULOS QUE PRODUCEN DICHOS COMERCIOS, OBSTRUYENDO EL TRÁNSITO VEHICULAR, EL PASO DEL PEATÓN Y LAS ENTRADAS DE LAS VIVIENDAS.- PROMOVENTE DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES. SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**AT E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO.**



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

LP

1

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO, ENTRE CALZADA DE LA VIGA Y LAS TORRES, EN EL BARRIO SANTIAGO SUR DE ESTA DEMARCACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR SIN RIESGO, SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE VECINAS Y VECINOS HAN PRESENTADO QUEJAS POR LOS OBSTÁCULOS QUE PRODUCEN DICHOS COMERCIOS, OBSTRUYENDO EL TRÁNSITO VEHICULAR, EL PASO DEL PEATÓN Y LAS ENTRADAS DE LAS VIVIENDAS**, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

Toda ciudad o asentamiento humano requiere del diseño de planes y programas, con lineamientos que definan espacios públicos coherentes, accesibles, incluyentes y seguros, de manera que cumplan eficientemente con su función de ser redes multimodales que cuidan, protegen y garantizan el intercambio social y económico de la sociedad.

En este sentido, en las conferencias *Future of Places I, II y III*, de ONU-Habitat, se abordaron los principios de la Carta de Espacio Público y del Global Public Space Toolkit, ya que en los organismos internacionales como éste el espacio público se considera un concepto humanista en el que se conjugan el respeto a los valores, las sensibilidades y las aspiraciones de las



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



personas, por ello, a través del correcto diseño de los espacios y de la vía pública, se mejora el carácter visual y espacial de una ciudad, al tiempo que estimula la interacción social de su comunidad.

A decir de un estudio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se denomina espacio público al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene el derecho de estar y circular con libertad, por ejemplo, los espacios abiertos como las calles, plazas, parques, o espacios cerrados como las bibliotecas públicas o centros comunitarios.

Muchos espacios públicos son aprovechados por la gente para su beneficio económico y el de sus familias, lo cual da como resultado el bienestar en sentido general de la sociedad que los rodea, convirtiéndose en un círculo virtuoso de crecimiento y desarrollo local, de compromiso comunitario y de resiliencia, estimulándose con ello la economía informal.

Sin embargo, para lograrlo se requiere del vínculo y una labor coordinada de organización en conjunto con los gobiernos locales y las respectivas demarcaciones territoriales, a efecto de que sean plenamente productivos y eficaces, sin dañar el patrimonio de las personas ni causar detrimento en el quehacer diario de las y los habitantes de las zonas donde aquellos se encuentran.

Por su parte, la vía pública no es más que aquellos espacios públicos que se emplean para la circulación o el desplazamiento de personas, puede ser a pie o en vehículos, lugar que por ser público pertenece a toda la población. Por tanto, son parte de la vía pública, las calles, carreteras, caminos, senderos y avenidas que conforman la ciudad.

Es válido señalar que las actividades comerciales en la vía pública son muy comunes en los países latinoamericano, como el nuestro, mismas que, lejos de disminuir aumentan cada vez, debido al crecimiento de las poblaciones urbanas y a la necesidad de las personas de buscar opciones para sostener sus economías familiares, ello aunado a la cantidad de población que pasa el día fuera de casa, por trabajo u otras labores o tareas a realizar, quienes demandan continuamente de la venta de alimentos a bajos precios y demás productos, hace que los comerciantes en vía pública estén siempre disponibles para ofertar sus mercancías y cubrir

dichas necesidades del ciudadano cada día.

LP Sin embargo, a decir de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO), la expansión y proliferación de las diferentes modalidades de comercio en la vía pública, en el caso de México, trae consigo una serie de consecuencias, dentro de las cuales se debe mencionar que ocupan de manera flagrante áreas destinadas de forma exclusiva al uso público, ya sea para el tránsito peatonal o vehicular; afectando o poniendo en riesgo a personas en situación de vulnerabilidad como es el caso de las personas mayores o personas con discapacidad, en su tránsito por las aceras; asimismo, en el caso de los accesos de vecinas y vecinos a sus domicilios, cuando se encuentran instalados los puestos comerciales de forma que invaden dichas entradas habitacionales.

Es por ello, la necesidad de implementar estrategias eficaces para permitir la adaptación constructiva y pacífica de las y los comerciantes, sin que se afecte a las personas que habitan o transitan por este tipo de espacios que son para el uso común de toda la población.

### CONSIDERANDOS

1.- En este capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracciones XXXIV y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

*“Artículo 26. A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales, así como la coordinación metropolitana y regional.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*XXXIV. Atender las demandas, peticiones, conflictos y expresiones de protesta social que se realicen en la vía pública, a través de acciones de diálogo y concertación; y de mecanismos de gestión social para canalizar la demanda ciudadana para que sea atendida y resuelta por las áreas competentes;*

*XXXVII. Emitir, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las Alcaldías, los*



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA

*lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y servicios en la vía pública, que aseguren que estas actividades no se desarrollen en vías primarias, en áreas de acceso y tránsito de hospitales, estaciones de bomberos, en escuelas, en instalaciones del transporte público, en equipamiento o infraestructura destinada a la movilidad de las personas, en las áreas que determinen las instancias de protección civil y en las demás que especifiquen las leyes en la materia;”*

Por lo que la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, perteneciente a la Secretaría de Gobierno capitalina, tiene dentro de sus principales funciones:

- Planear, organizar e implementar acciones para la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública.
- Promover la organización de foros y eventos que contribuyan al desarrollo integral de las alcaldías.
- Proporcionar asesoría técnica, jurídica y administrativa a las personas que realizan sus actividades en la vía pública u establecimientos mercantiles.
- Impulsar y contribuir a las acciones emprendidas por las alcaldías en la recuperación de espacios públicos a favor de la ciudadanía.

2.- De igual forma, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece en sus artículos 29 fracción V, 30 y 34 fracciones II y IV, lo siguiente referente al tema que nos ocupa:

**“Artículo 29.** *Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:*

*V. Vía pública;*

**Artículo 30.** *Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con*

*las disposiciones aplicables a este órgano.*

*Artículo 34. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:*

*II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;*

*IV. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;"*

3.- Una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, es la Alcaldía Iztacalco, la cual se localiza en la parte centro-suroriente de la ciudad, y a pesar de ser la demarcación con menor extensión territorial de nuestra capital, con 23.3 kilómetros cuadrados, cuenta con una población cercana a los 400 mil habitantes, donde el 52.9% son mujeres y 47.1% hombres.

Con la presente administración se le ha dado un gran reconocimiento a los derechos fundamentales de las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios de nuestra capital, donde se cuenta con alrededor de 139 pueblos y 58 barrios, dentro de los cuales en Iztacalco existe un pueblo y 7 barrios.

Uno de los barrios de Iztacalco, es el Barrio Santiago Sur.

4.- De esta localidad, varias vecinas y vecinos se reunieron con la de la voz para abordar una serie de temas y problemáticas, entre ellas la relacionada con el crecimiento del comercio en vía pública sobre Avenida Santiago, entre Calzada de la Viga y Las Torres, planteando que dicha situación conlleva a que las personas comerciantes que se instalan en estos lugares tienen ubicadas la infraestructura de sus comercios, tipo tarimas, invadiendo el espacio peatonal de la vía pública y el tránsito vehicular, lo cual produce afectaciones a las y los habitantes de esta demarcación. Igual sucede con un Taller de Suspensiones que se encuentra en Av. Santiago, el cual da la vuelta hasta Av. Aztecas y que según las vecinas y vecinos de la zona, ocupa hasta tercera fila.



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LP  
5.- Resulta necesario recalcar ante lo expuesto en el considerando anterior, que los negocios o comercios que ocupan parte de las áreas destinadas de forma exclusiva al uso público, ya sea para el tránsito peatonal o vehicular, trae consigo afectaciones y pone en riesgo a quienes circulan por dichas vías, y que es nuestro deber velar por el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en esta materia, garantizando el libre tránsito de las y los capitalinos y la seguridad de aquellas personas que presentan algún grado de vulnerabilidad, como es el caso de las personas mayores o personas con discapacidad. Asimismo, producen molestia, en el caso de los accesos de vecinas y vecinos a sus domicilios, ya que los puestos comerciales en muchas ocasiones terminan invadiendo sus entradas habitacionales.

6.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a la persona titular de la Alcaldía Iztacalco en la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo recorridos de verificación al comercio en vía pública, sobre la Avenida Santiago, entre Calzada de la Viga y las Torres, en el Barrio Santiago Sur de esta demarcación, a fin de garantizar la movilidad peatonal y vehicular sin riesgo, sobre todo para las personas mayores y personas con discapacidad, toda vez que vecinas y vecinos han presentado quejas por los obstáculos que producen dichos comercios, obstruyendo el tránsito vehicular, el paso del peatón y las entradas de las viviendas.

### RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO, ENTRE CALZADA DE LA VIGA Y LAS TORRES, EN EL BARRIO SANTIAGO SUR DE ESTA DEMARCACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR SIN RIESGO, SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE**



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**VECINAS Y VECINOS HAN PRESENTADO QUEJAS POR LOS OBSTÁCULOS QUE PRODUCEN DICHOS COMERCIOS, OBSTRUYENDO EL TRÁNSITO VEHICULAR, EL PASO DEL PEATÓN Y LAS ENTRADAS DE LAS VIVIENDAS.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

7

*DIP. LOURDES PAZ*



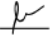

---

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**




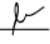

Título	PDA VÍA PÚBLICA DIP LOURDES PAZ
Nombre de archivo	PDA VÍA PÚBLICA I... DIP LULÚ PAZ.pdf
Id. del documento	c965fb84d7877d31201618e785a83025b623d668
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>05 / 04 / 2023</b> 16:00:18 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.188.8.12
 VISTO	<b>05 / 04 / 2023</b> 16:00:26 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 FIRMADO	<b>05 / 04 / 2023</b> 16:00:54 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 COMPLETADO	<b>05 / 04 / 2023</b> 16:00:54 UTC	Se completó el documento.

Título	asunto pt 09
Nombre de archivo	INSCRIPCIÓN PT 03 mayo.docx and 1 other
Identificación del documento	7a548c02bd1a939758d833e3d946afc747c07435
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 17:51:41 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 17:52:51 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 17:54:12 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 18:57:40 UTC	Visualizado por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	asunto pt 09
Nombre de archivo	INSCRIPCIÓN PT 03 mayo.docx and 1 other
Identificación del documento	7a548c02bd1a939758d833e3d946afc747c07435
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

### Historial del documento

 FIRMADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 18:59:03 UTC	Firmado por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 20:21:09 UTC	Visualizado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.193.68
 FIRMADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 20:21:20 UTC	Firmado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.193.68
 COMPLETADO	<b>04 / 05 / 2023</b> 20:21:20 UTC	El documento se ha completado.